

	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ		CÓDIGO: R-100-CRT-11
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 01
	ÓRDENES		FECHA: FEBRERO DE 2023
			PÁGINA 1 de 4

ORDEN DE SUMINISTRO No. 010-2026

FECHA	29/07/2026
COMPRA	
SUMINISTRO	x
SERVICIOS	

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ																																										
No. IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890.000.600-9																																										
REPRESENTANTE LEGAL:	TOMAS AUGUSTO OSPINA ROJO																																										
No. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 71.693.425 expedida en Medellín.																																										
CONTRATISTA	FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN																																										
No. IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900587343-5																																										
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON																																										
No. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 24.333.447 expedida en Manizales																																										
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD, JORNADAS EXTRAMURALES Y RELACIONADAS DE LA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ.																																										
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 termo o greca con café</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>1 termo o greca con agua caliente para aromática</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Caja de aromática limoncillo o manzanilla 50 personas</td><td>\$ 7.000</td><td>\$ 1.330</td><td>\$ 8.330</td></tr> <tr> <td>Suministro de agua garrafa 5L</td><td>\$ 11.500</td><td>\$ 0</td><td>\$ 11.500</td></tr> <tr> <td>Suministro de 50 vasos y mezcladores desechables</td><td>\$ 5.500</td><td>\$ 1.045</td><td>\$ 6.545</td></tr> <tr> <td>Suministro de refrigerios incluidos cubiertos, recipientes y servilletas</td><td>\$ 18.000</td><td>\$ 3.420</td><td>\$ 21.420</td></tr> <tr> <td>Suministro de desayunos incluidos cubiertos, recipientes y servilletas</td><td>\$ 25.000</td><td>\$ 4.750</td><td>\$ 29.750</td></tr> <tr> <td>Suministro de almuerzos incluidos cubiertos, recipientes y servilletas</td><td>\$ 30.000</td><td>\$ 5.700</td><td>\$ 35.700</td></tr> <tr> <td>Suministro de agua botella 300 ml pequeña</td><td>\$ 1.000</td><td>\$ 0</td><td>\$ 1.000</td></tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	1 termo o greca con café	N/A	N/A	N/A	1 termo o greca con agua caliente para aromática	N/A	N/A	N/A	Caja de aromática limoncillo o manzanilla 50 personas	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330	Suministro de agua garrafa 5L	\$ 11.500	\$ 0	\$ 11.500	Suministro de 50 vasos y mezcladores desechables	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	Suministro de refrigerios incluidos cubiertos, recipientes y servilletas	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	Suministro de desayunos incluidos cubiertos, recipientes y servilletas	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	Suministro de almuerzos incluidos cubiertos, recipientes y servilletas	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	Suministro de agua botella 300 ml pequeña	\$ 1.000	\$ 0	\$ 1.000
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO																																								
1 termo o greca con café	N/A	N/A	N/A																																								
1 termo o greca con agua caliente para aromática	N/A	N/A	N/A																																								
Caja de aromática limoncillo o manzanilla 50 personas	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330																																								
Suministro de agua garrafa 5L	\$ 11.500	\$ 0	\$ 11.500																																								
Suministro de 50 vasos y mezcladores desechables	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545																																								
Suministro de refrigerios incluidos cubiertos, recipientes y servilletas	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420																																								
Suministro de desayunos incluidos cubiertos, recipientes y servilletas	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750																																								
Suministro de almuerzos incluidos cubiertos, recipientes y servilletas	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700																																								
Suministro de agua botella 300 ml pequeña	\$ 1.000	\$ 0	\$ 1.000																																								

 ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA Calarcá Calidad, Seguridad, Calidez	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ CONTRATACIÓN ÓRDENES	CÓDIGO: R-100-CRT-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2023
		PÁGINA 2 de 4

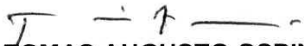
	Suministro de agua botella 500 ml mediana	\$ 2.500	\$ 0	\$ 2.500
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Suministrar los alimentos y bebidas requeridos para el desarrollo de las actividades de las jornadas extramurales, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y cronograma establecidos por la E.S.E. Hospital La Misericordia de Calarcá 2. Garantizar la calidad, frescura, inocuidad y adecuada manipulación de los alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias 3. Entregar los alimentos en los lugares, fechas y horarios previamente definidos por la entidad contratante, asegurando el cumplimiento puntual de las jornadas programadas. 4. Asegurar condiciones adecuadas de empaque, transporte y conservación de los productos, de manera que lleguen al punto de entrega en óptimo estado de higiene y temperatura. 5. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato en cuanto a la presentación, calidad y cumplimiento del suministro. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. 2. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales del cumplimiento de las actividades objeto del contrato. 3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. 4. Acreditar el pago al sistema integral de Seguridad Social en atención a la normatividad vigente. (Salud, pensión, riesgos laborales) de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, Ley 828 del 2.003 y Ley 1562 del 2012. 5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al CONTRATANTE. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato. 7. Cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad. 9. Abstenerse de ejecutar actos constitutivos de corrupción o delitos para lograr el cumplimiento de la gestión encomendada. 10. Radicar la factura de cobro por los bienes o servicios suministrados dentro de los plazos y con los soportes requeridos.			

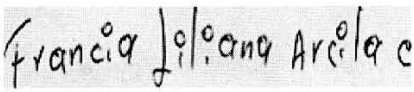
	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ		CÓDIGO: R-100-CRT-11
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 01
	ÓRDENES		FECHA: FEBRERO DE 2023
			PÁGINA 3 de 4

	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Pagar oportunamente el costo del presente contrato, sujetándose a la disponibilidad de recursos, para lo cual la E.S.E cuenta con un plazo de 60 días posteriores a la radicación de la cuenta. 2. Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades contractuales. 3. Realizar la supervisión del presente contrato verificando el aporte al sistema de seguridad social con el respectivo certificado de aportes suscrito por el representante legal o revisor fiscal. 4. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 5. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente y con la debida justificación. 6. Informar oportunamente al área jurídica, si se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000) a monto agotable de acuerdo con las solicitudes del suministro.
FORMA DE PAGO	La E.S.E realizará pagos parciales, incluidos impuestos previa presentación de la factura de venta, con el cumplimiento del artículo 617-618 de Estatuto Tributario Nacional, previa acta de supervisión suscrita por el supervisor del contrato, además debe ir acompañado de la certificación del revisor fiscal o representante legal según los casos de ley, que acredite el cumplimiento del pago de todas las condiciones laborales de Ley por el empleador, durante cada periodo facturado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2026.
CDP	CDP No. 814 DEL 29 DE JULIO DE 2026 CÓDIGO 2.4.5.02.006.62151.01 "COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000) , de los cuales se dispondrá del valor total para la ejecución de la presente orden.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subgerencia Administrativa.
FUNDAMENTO JURÍDICO	Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Resolución No.389 del 01 de diciembre de 2022, la selección del contratista se hará por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA. Por la naturaleza del objeto y la tipología contractual, este corresponde a una orden de suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 numerales 8.1 del MANUAL DE CONTRATACIÓN de la ESE Hospital La Misericordia de Calarcá, la Resolución No.389 del 01 de Diciembre de 2022. "ARTÍCULO 8. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN: la Empresa Social del Estado implementará la contratación directa y la convocatoria pública, a saber:

	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ CONTRATACIÓN ÓRDENES	CÓDIGO: R-100-CRT-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2023
		PÁGINA 4 de 4

	8.1. CONTRATACIÓN DIRECTA: es el mecanismo mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de selección, mediante un trámite directo, simplificado. Abreviado, ágil y expedito. Conformidad con las formalidades de la contratación establecida en el art 17 y 17.1 del manual de contratación así: ARTÍCULO 17.- CLASES DE CONTRATOS: Independiente de su cuantía, cualquier acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, se celebrará a través de contratos. En la Empresa Social del Estado, se establecen dos (2) clases de contratos según cuantía, a saber. 17.1. LAS ÓRDENES que suscriba la Empresa Social del Estado que no superen el 0.1% del presupuesto inicial aprobado por el CODEFIS deberán contener como mínimo el objeto de la orden, obligaciones del contratista, el precio, el plazo, para lo cual establecerá un formato de manejo sencillo para la Empresa Social del Estado y deberá llevar la firma del Representante Legal y del contratista.
SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO y/o quien haga sus veces.


TOMAS AUGUSTO OSPINA ROJO
 Agente Especial Interventor
 E.S.E. Hospital La Misericordia de Calarcá
 Contratante


FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON
 R. L FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN
 Contratista

Elaboró: Lidia Puentes Quiroz – Apoyo Profesional contratista LP
 Revisó: Gabriel Enrique Urrego Arroyave - Subgerente Administrativo
 Revisó: Marco Antonio Herrera Suarez - Abogado Contratista